

DECRETO N° 2443 /13.-

NEUQUÉN, 10 DIC 2013 .-



**VISTO:**

El Expediente N° 5500-015649/2013, el Decreto Provincial N° 1564/74, el Decreto Provincial N° 1075/05 y el artículo 27° de la Ley N° 2.798;

**CONSIDERANDO:**

Que la Asesoría General de Gobierno tiene a su cargo el asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo;

Que de acuerdo con los Decretos mencionados en el Visto una de las misiones de la Asesoría General de Gobierno es procurar la uniformidad de criterios, en lo relativo a la interpretación jurídica entre los distintos organismos de asesoramiento en la especialidad;

Que el artículo 153° de la Constitución de la Provincia del Neuquén establece que la Administración del Estado, en todos sus órganos y niveles, tendrá como principal objetivo de su organización y funcionamiento dar efectividad a los principios, valores y normas en ella consagrados;

Que para alcanzar el objetivo y continuar haciendo efectivos dichos principios resulta necesario promover la capacitación de los abogados que conforman los planteles de la Administración Pública en sentido amplio, brindándoles un conocimiento profundizado del derecho constitucional, público provincial y municipal, administrativo y otras materias afines;

Que es prioritario reglar los mecanismos tendientes a completar la efectiva formación de estos profesionales, en armonía con las reales necesidades del servicio;

Que, a tales fines, es primordial crear un Instituto de Abogados, bajo la supervisión y dirección de la Asesoría General de Gobierno;

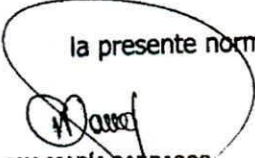
Que, en mérito de las competencias asignadas por la Ley N° 2.798 al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, y al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo deviene procedente asegurar su participación en el órgano directivo del Instituto a crearse;

Que, en este marco y en virtud de las funciones que constitucional y legalmente le fueron asignadas, resultaría oportuno se invite a la Fiscalía de Estado de la Provincia a integrar el presente Instituto dada la importancia y alcance de sus intervenciones y opiniones en el actuar de la Administración Pública Provincial, así como representantes de otros órganos que el Consejo Directivo determine;

Que en atención a las características del Instituto que se crea por este acto, es conveniente establecer que la administración general y académica del Instituto se encuentre a cargo del Asesor General de Gobierno;

Que conforme a lo manifestado se torna necesaria la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

  
ANA MARÍA BARRASCO  
Directora General  
de Coordinación Técnica  
Subsec. Legal y Técnica - MCGSYT